

Lobos, 23 de Enero de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 134/2006 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-6211/06 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2326**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA Nº 2326

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto en el mes de noviembre de 2006, entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ing. Ernesto Enrique Russo, en su carácter de Gerente de Sector Público y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero por el que se regula la provisión de TICKET TOTAL CANASTA al Municipio.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-